

83017816



CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 18 NOV. 2016

R. A. Ex. N° 3711 /



VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, en la Ley N° 20.882; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2016, un monto de M\$ 413.689.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, al siguiente funcionario:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	PERIODO		GR.	MONTO MENSUAL	%
					INICIO	TÉRMINO			
1	14055540-1	DOMÍNGUEZ IBARRA PATRICIO	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE	PLANTA	28-09-2016	31-12-2016	5	851.595	30

2° DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrán durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.- (ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2016 en 07.01.01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 (Personal de Planta).

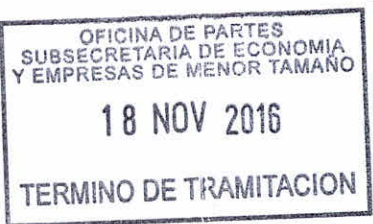
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

DISTRIBUCIÓN

- Gestión y Desarrollo de Personas (Administración de Personas)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes



SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
Subsecretaría de Finanzas	
REPRELACION	
PROGRAMA	01
ITEM	21
PRESUPUESTO	414.885.000.-
COMPROMETIDO	408.136.187.-
OBLIG. ACTUAL	2.639.943.-
SALDO	4.108.870.-





UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS
HAC/LNA/CMC/RVM/CFE

**CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO.**

SANTIAGO,

R. A. Ex. N° _____/

VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882; en la Ley N° 20.882; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2016, un monto de M\$ 413.689.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, al siguiente funcionario:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	PERIODO		GR.	MONTO MENSUAL	%
					INICIO	TÉRMINO			
1	14055540-1	DOMÍNGUEZ IBARRA PATRICIO	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE	PLANTA	28-09-2016	31-12-2016	5	851.595	30

2° DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrán durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.- (ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2016 en 07.01.01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 (Personal de Planta).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**MARÍA ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO (S)**

DISTRIBUCIÓN

- Gestión y Desarrollo de Personas (Administración de Personas)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Finanzas
RETENCIÓN

PROCESO	01
UNIDAD	21
RESERVA	414.885.000.-
DEMANDA CREDITO	408.136.187.-
DEBITO ACTUAL	2.639.943.-
SALDO	4.108.870.-






SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Talca, 28 de septiembre de 2016

ACEPTACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA

En cumplimiento a lo señalado en el inciso séptimo del artículo 2º transitorio de la Ley Nº 19.863, que señala que "se considerarán funciones críticas aquellas que sean relevantes o estratégicas para la gestión del respectivo ministerio o institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar", y que deberé ejercer mi cargo con dedicación exclusiva, vengo en aceptar la asignación de función crítica en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por mi cargo de SEREMI REGIÓN DEL MAULE, del estamento DIRECTIVO, grado 5º de la E.U.S., a contar del 28 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2016, cuyo monto mensual es de \$ 851.595.- (ochocientos cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos).-



PATRICIO DOMÍNGUEZ IBARRA
RUT Nº 14.055.540-1

A

83017816



CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 18 NOV. 2016

R. A. Ex. N° 3711 /



VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, en la Ley N° 20.882; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2016, un monto de M\$ 413.689.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, al siguiente funcionario:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	PERIODO		GR.	MONTO MENSUAL	%
					INICIO	TÉRMINO			
1	14055540-1	DOMÍNGUEZ IBARRA PATRICIO	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE	PLANTA	28-09-2016	31-12-2016	5	851.595	30

2° DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrán durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.- (ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2016 en 07.01.01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 (Personal de Planta).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN

- Gestión y Desarrollo de Personas (Administración de Personas)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes

